

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria número cero-cincuenta y siete-dos mil dieciséis, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dando inicio a las dieciséis horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales Presidente
Omar Barrantes Robles
Matilde Pérez Rodríguez
Osvaldo Zarate Monge
Waddy Guerrero Espinoza

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias
Luis Enrique Jiménez Solano
José Luis Castro Valverde
Grettel León Jiménez

Síndicos Propietarios

José Manuel Jara Mora
Allen Jiménez Zamora
Rigoberto León Mora

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido
Katia Quesada Guerrero

Personal Administrativo

Erick Cordero Ríos Vice-alcalde Municipal
Licda. Alma López Ojeda. Secretaria a.i. del Concejo Municipal

AUSENTES

Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal (representada por el vice-alcalde primero)
Jenny Román Ceciliano
Ligia Alvarado Sandí

ARTICULO ÚNICO. “EXPOSICIÓN DE INFORME DE LO REALIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE RECREATIVO PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, PERIODO DICIEMBRE 2014 A DICIEMBRE 2016.”

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis da inicio a la presente Sesión.

Moción de orden del Presidente Municipal para alterar el orden del día y conocer dos oficios de Alcaldía. Se aprueba por unanimidad (5 votos).

Asunto 01: Oficio CA-343-ALCP-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, que dice:

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa Municipal de Quepos, mediante este oficio hago de su conocimiento que el día 05 de diciembre del presente año me encontraré en diversas reuniones por razones propias de mi cargo, en vista de que se realizará sesión extraordinaria este día, en este acto nombro al señor Erick Cordero Ríos con el fin de que represente a la alcaldía en dicha sesión. Lo anterior en apego a lo establecido por el código municipal artículo 14.

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Darnos por enterados del oficio 343-ALCP-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **(Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).**

Asunto 02: Oficio CA-347-ALCP-2016, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde a.i. Municipal, que dice:

Quien suscribe Erick Cordero Ríos, en mi condición de Alcalde a. i. de la Municipalidad de Quepos, mediante este oficio solicito sea transcrito el Proyecto de ley 19.830, aprobado en la sesión número 052, del 13 de noviembre, mediante acuerdo 13 artículo 7 Informes varios, por así requerirse para su trámite.

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar lo solicitado por el Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde a.i. Municipal, mediante oficio CA-347-ALCP-2016. **POR TANTO:** Se transcribe textualmente el proyecto de ley número 19830, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 13, articulo setimo, informes varios, sesión ordinaria 052-2016. **(Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).**

AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Quepos para que exonere a los sujetos pasivos del pago de intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Esta exoneración se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.

ARTÍCULO 3.- La deuda se podrá pagar en tractos, durante el periodo de la amnistía.

ARTÍCULO 4.- El plazo de eficacia de la amnistía será de ocho meses, plazo que empezará a contabilizarse un mes después de la entrada en vigencia de esta.

Rige a partir de su publicación.

Asunto 03: Exposición de informe de lo realizado por la junta directiva del Parque Recreativo Playas de Manuel Antonio, periodo diciembre 2014 a diciembre 2016, por el señor José Francisco Matthey Fonseca, quien indica expone lo siguiente:

“Hemos elaborado un informe que es del periodo del cinco de diciembre del dos mil catorce al cinco de diciembre del dos mil dieciséis de la representación ante la Junta Directiva del Parque, este periodo se ha caracterizado por que el contrato de fideicomiso se había vencido el veintitrés de octubre de dos mil trece, y ha sido realmente difícil que este contrato vuelva a ser refrendado por la Contraloría, la dirección principal de la Junta es en cuanto al cincuenta por ciento de los ingresos del parque para pago de tierras, en primer instancia el Parque Nacional Manuel Antonio y en segunda instancia de las áreas conexas, según dice la ley 8133, dentro de estas el tema de la expropiación de la finca Desarrollo Playas de Manuel Antonio, el cual fue tomada por el estado en el año 1980-1981, el estado como tal no había honrado el pago de esta finca, esto trajo un problema ya que las valoraciones que se hicieron, si bien no son altas el proceso judicial condeno al estado al pago de intereses retrospectivos, sumado durante el periodo 2013-2014 en que teníamos aprobados los presupuestos se pudo amortizar gran parte de la deuda cinco mil ochocientos millones, más otros recursos que dio SINAC, sin embargo cuando el fideicomiso se paró por no tener contrato por haber vencido el fideicomiso con el banco de Costa Rica, se quedaron debiendo mil setecientos nueve millones, de los siete mil novecientos noventa y siete millones se pagó lo que se tenía, quedando mil setecientos nueve millones que no se pudo pagar en este periodo, básicamente porque no existía fideicomiso, pero el Contencioso Administrativo hace un nuevo fallo el veinte de setiembre y aumenta en cincuenta millones la deuda del estado por Desarrollos Manuel Antonio, siendo en este momento el saldo de mil setecientos cincuenta y nueve millones que deben abonarse de los recursos existentes en el fideicomiso.”

“ Siempre hemos sido críticos y vale la pena aquí, que desde la creación del parque el legislador siempre indico que los recursos del parque eran para su desarrollo y consolidación, sin embargo no es hasta la fecha que se establece el fideicomiso que se empiezan a pagar las tierras en el 2003-2004, y este caso es bastante cuestionado por la Contraloría para la firma del refrendo, ya que las primeras gestiones que se hicieron de pago datan del año 1996, es decir esta finca si se paga dentro de un par de meses posiblemente duro veinte años para pagarse. Todas las tierras se pagaron gracias a que los poseedores o dueños de las tierras en aquel momento aceptaron el avalúo administrativo, pero dos fincas, esta que está saliendo muy cara, no por el costo de la tierra sino por la indemnización que están pidiendo, y quedaría una finca donde el MINAE sigue lento en la expropiación que es de 7.4 hectáreas y que sería la última finca que debe pagarse en Manuel Antonio, se le ha dado seguimiento, realmente este informe es una modificación de lo que se le dio

al ministro el cinco de diciembre del dos mil catorce, sin embargo, la gestión en este campo no camina, y no es culpa de la gente del parque, sino que es el imperio de potestad que tiene el estado de expropiar, entonces no se avanza en ese último terreno de compra. También existen otros procesos el de los Currés, donde el Tribunal Agrario Judicial de Puntarenas declaro que esas fincas no había que pagarlas, porque las personas no demostraron derecho de posesión, sin embargo la gente se fue al Contencioso Administrativo, y el proceso aún está en litigio, y está en manos de la Procuraduría la defensa del Estado, una de las cosas que ha tenido la Junta son frecuentes tácticas dilatorias y obstruccionistas a su acción que datan desde el dos mil doce, donde en el periodo anterior 2010-2012 se realizaron una serie de licitaciones para estudios propios que mandaba la Contraloría, y al establecerse la Junta del 2012-2014 los funcionarios del MINAE prácticamente la pararon y decidieron hacer una revisión total de los estudios que se habían dado, nombrando los famosos órganos administrativos que al final dijeron que la Junta actuó de acuerdo a las normas establecidas, sin embargo fue bastante incomodo estar detrás de los papeles demostrando lo que los mismos compañeros de MINAE que estaban en la Junta habíamos aprobado.

Una de las licitaciones hizo una marcación geo referenciada de los vértices del Parque Nacional Manuel Antonio, esto permite que en cualquier momento que exista duda sobre un punto o límite eso está en el IGN establecido en alta precisión y se pueda localizar la coordenada y restablecer el límite o mojones, se descubrió en esta área que hay una parte, pero eso fue desde el 2011-2012 que debe de ponerse a derecho, sin embargo al día de hoy siendo resorte del MINAE-ACOPAC no se ha corregido, otros descubrimientos de esta consultoría, es que hay una serie de planos que están mal ubicados dentro del parque sector Manuel Antonio y que debe proceder el Estado a anularlos, sin que hasta el momento conozcamos acción para que esto se realice, existe una conflicto en la finca de Sociedad Murillo Bejarano sin que el Estado allá realizado las gestiones necesarias para esclarecer una pequeña área que está en litigio, esta licitación son insumos que se le dieron a la Administración hasta donde la ley le da potestad a la Junta para que ellos procedieran, sin embargo vemos que esto no camino en esta que es una de las áreas con menos conflicto, en esta licitación lo que busco fue delimitar el sector de Playa el Rey, sin embargo el conflicto de tierra que existe ahí no permitió en ese momento hacer lo mismo que en el sector de Manuel Antonio que era establecer los mojones, que eran especiales para definir los limites debido a que esta área de Playa el Rey se hizo en base a la hoja cartográfica 1.50000 de 1979, y le fue imposible al topógrafo localizar donde había quedado el manglar ya que muchas áreas habían sido reducidas, hablando con la gente de catastro lo que sugirieron fue crear un plano que no podía ser catastrado, pero que si definía el área aproximada del sector Playa el Rey, también se hizo un estudio de las áreas de manglar y humedal que existían en ese momento que era un mandato de la Contraloría General de la República desde el 2006.

La otra licitación es sobre estudio catastral y de tenencia de tierra de la zona protectora de Cerro Nara, se determinó que habían áreas estatales y donde el título de propiedad era un tanto dudoso, le corresponde a MINAE proceder a revisar más profundamente la tenencia de tierra, para darles un dato mil setecientos sesenta y dos hectáreas posiblemente son clasificadas como finca o áreas del estado, la finca del estado que son doscientas hectáreas, que era una finca que se compró a Daniel Solís, sin embargo tenia planos superpuestos y fincas por mil trescientas veinticuatro hectáreas que tenían título pero donde el estudio legal que se hizo aconseja hacer una revisión de los procedimientos que se usaron para que estos títulos fueran dados, actualmente y con respecto a esta serie de estudios, la procuraduría ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad a algunos artículos de la ley de titulación, y algunos títulos que se han dado el área de Los Santos,

así como la Procuraduría ha realizado rechazo de derecho de posesión en Cerro Nara, y está anulando una serie de escrituras que se dieron por una vía que se dieron por la vía rápida, lo cual elimina la participación de la Procuraduría como parte del Estado para defender los derechos, y se sacaron estas escrituras abreviadas y algunas de ellas ya fueron tomadas por la Procuraduría y están iniciando procesos de anulación. La Junta en los Santos genero tres estudios por orden de la Contraloría, se catastraron cinco planos con un área de dieciocho mil ochocientos veinte hectáreas, también que la Procuraduría le ordena a MINAE que estas áreas sean escrituradas a nombre del Estado, sin embargo hay un conflicto con los pueblos que de buena fe están ahí desde hace mucho tiempo, como San Isidro de Dota, se han planteado soluciones para resolver la tenencia de tierra de esta gente sobre todo dentro de un nuevo estilo de eco-manejo de áreas protegidas, ya que mucha de esta gente se dedica a actividades que son sostenibles y no tienen acceso a los recursos que generalmente tienen las fincas que tienen una escritura debidamente conformada, es un proceso, no se vino la muchacha de ASANA a explicar la gestión que se está haciendo para nombrar la Reserva de la Biosfera con lo cual las poblaciones locales adquieren derechos para su desarrollo dentro de un marco sostenible.

En resumen se pagaron las tierras de Manuel Antonio, quedan esas dos fincas, se hicieron los estudios de Cerro Nara, Playa el Rey, de los Santos que repito son diecinueve mil ochocientos veinte hectáreas ahí que se determinaron, en los Santos MINAE ha dicho que hay que hacer unas correcciones, por lo tanto la Junta inmediatamente que SINAC-ACOPAC nos hablaron de esto, se le destinaron recursos para que hicieran las aclaraciones del caso, a través de la contratación de servicios profesionales, sin embargo de los recursos que aprobó la Contraloría para esto no se usó ni un cinco.

Con la situación que se presentó con el fideicomiso, el contrato venció, don Rene lo finiquito y hasta ahora el 17 de noviembre fue refrendado por la Contraloría General de la Republica el nuevo contrato de fideicomiso, lo que se hizo fue depositar en una cuenta especial los recursos que pertenecen al fideicomiso, en el que hay tres mil setecientos veintinueve millones, en esa cuenta de la Tesorería Nacional, recursos que son específicos que no se pueden cambiar de rumbo o destino a no ser que el legislador lo haga, de esos setecientos veintinueve están los recursos para terminar de pagar Desarrollo Playas de Manuel Antonio e iniciar los procesos de pago de la última finca que queda de siete punto cuatro hectáreas, que es potestad del ministro hacer el proceso de expropiación, entonces aveces la Junta queda en el limbo porque como en este caso y apretada por la Contraloría General de la Republica, porque esta entidad dice hasta que no se pague la última tierras de Manuel Antonio no se puede hacer nada, porque así lo dice la ley 8133.

La Junta fue sometida a una auditoria donde uno de los puntos fuertes el auditor determino que la Junta no tiene secretaria el lugar donde sesiona es de ACOPAC, ellos tienen el deber de dar el lugar, sin embargo por un director se debió busco un lugar aparte para sesionar. Auditoria es enfática en que esta Junta debe tener recursos, en otros tiempos teníamos secretariado y documentos a mano, sin embargo todos esos documentos por reglamento están en Puriscal, por lo que es difícil acceder, por lo que es un caso importante de notar, no es que se crean lujos, pero se deben tener los recursos mínimos para una mejor acción, en el periodo anterior se emitió un reglamento en el cual consideramos tiene errores como que toda la información tiene que estar en Puriscal ACOPAC, que es donde hay información delicada y de requerirla deben ir a buscarla a ese lugar, se hicieron observaciones al reglamento por parte de la Junta, sin embargo en la Administración pasada se hizo una burla porque nos enviaron un borrador y se publicó el

reglamento sin dichas observaciones, reglamento que hay que cambiar, sobre el desfalco que hizo tanto ruido, el cuatro de marzo del dos mil dieciséis se emitió la sentencia penal 070-2016 condenando al infractor a seis años de prisión, queremos decir que en estos casos se siente uno huérfano con una institución que más se beneficia con el trabajo que se hace con la participación de actores locales desampara en estos casos a la Junta, sino es porque se ponen recursos propios creo que esto nunca hubiera salido de aquí, tuvimos el asesoramiento en primera instancia de un abogado que nos elaboró todas la denuncias y en segunda instancia penal don Erick Ramos, quien estuvo muy impetuoso en sacar este tema.

Sobre el contrato de fideicomiso, nosotros de la Junta habíamos previsto que el 23 de octubre del 2013 vencía el contrato, entonces se hizo un concurso a lo que dice la ley a bancos del estado, y se seleccionó al Banco Nacional de Costa Rica, sin embargo don Rene Castro se lo paso a la próxima administración, mientras se acomodó la nueva administración hasta el 30 de marzo del 2016 nos entregaron el primer contrato firmado en febrero 2016, a partir de ahí fue difícil en la Contraloría General De la Republica, porque el primer contrato tiene tres adendum, lo bueno es que el contrato esta firmado y se cuentan con los recursos para pagar las tierras.

El otro tema es que el MINAE dice que no tenemos que ver, pero la ley 8133 indica que la Junta tiene que ver con los programas de desarrollo en el Parque y su entorno, la infraestructura de parque, este recibió en el 2014 cuatrocientos mil personas, treinta mil con boleta cortesía 72% extranjeros o foráneos y el resto turista nacional, la Junta ha sido muy crítica cuando habla de la torre por ejemplo, el ministro recién admite que la torre no debió ser y también de algunos materiales colocados en los senderos que hicieron, también se ha señalado por el Ministerio de Salud del estado de los servicios básicos, el soporte de las baterías, colapsa, el concepto que privo para los senderos no concuerdan con la importancia de este parque, el más visitado de centro américa y que genera más recursos, los cuales no han querido invertirse en lo que dice la ley por diferentes interpretaciones de la misma, porque la ley es muy clara no da para interpretación, el 5% de los ingresos del parque que deberían venir no lo hacen, por lo que se argumenta que hay un principio de solidaridad de las áreas protegidas un concepto que hay que superar porque las áreas protegidas de este país no solamente dan turismo, sino que dan agua potable electricidad y otros servicios ambientales que la sociedad no puede sobrecargarse sobre los cuatro parques nacionales más visitados de costa rica, lo cual se ha venido discutiendo, además la solidaridad del Parque Nacional Manuel Antonio, es el encadenamiento socioeconómico que no solo genera a nivel local sino a nivel nacional, cuánto gasta un turista que viene a la zona y lo que significa en lo servicios, aparte de la infraestructura y operación del parque está la parte de la salida e ingreso del parque de la cual se han donado dos diseños, el proyecto BID fue del 2004-2014 y a Manuel Antonio le dieron millón y medio, este parque este año ha generado alrededor seis millones de dólares el ingreso total, el colmo del asunto es que Coopealianza estaba realizando el cobro y dieron la noticia que a partir de un día de estos funcionarios del MINAE retome el cobro, retrocediendo, cuando se había planteado un paso hacia adelante, crítica que no ha gustado, mucho menos cuando el oficial mayor visita en febrero del año anterior y se encuentra con tres dragas dentro del parque, donde el primero de octubre se le dijo que no podía entrar a Playa el Rey, indicándoles que el día anterior se visitó y se vio seis carros saliendo, no vemos realmente responsables sobre eso.

En resumen hay una serie de observaciones, si es importante resaltar la gestión que se hizo, no por la junta , sino por un grupo de organizaciones y gobierno local de traer a un grupo de diputados y enseñarles el problema real de Manuel Antonio, pero no solo ahí también en Rio Naranjo y

consecuencias, peligrando la infraestructura social y económica de la parte baja, tal es así que en el 2010 el hospital de Quepos estuvo en alerta roja, la gente de la Comisión de Ambiente presento un proyecto sobre el manejo sostenible de la cuenca del río Naranjo lo que redundo en la salud del parque Manuel Antonio, porque los sedimentos que se han generado hace bastante tiempo ya están matando los corales, están causando fenómenos no usuales, como el exceso de piedra en algunas marejadas en Playa Espadilla y erosión no usual, sumado al fenómeno de aumento de nivel del mar en playas aledañas, por lo que es importante el apoyo a este proyecto de ley, por otro lado hay un anteproyecto de ley que tiene como justificante del porque se debe cambiar la ley del parque Manuel Antonio, dentro de los porque es que la importancia del parque es tan alta que talvez se ha escapado a la Administración centralista del SINAC-ACOPAC, los que sufren aquí es la gente que depende de este parque, el planteamiento que se hace trata de eliminar trabas como esta de un contrato que dura años para ser refrendado, se está proponiendo que el parque Manuel Antonio sea administrado por una junta administrativa local, sin dejar el gobierno central más bien involucrar al sector más beneficiado como lo es el Ministerio de Turismo, concepto de un órgano colegiado con la intervención de varios entes, y que desamarra la dirección de los recursos solo a un fin, que es el pago de tierras y áreas conexas, porque también uno de los problemas es el agua para comunidades que dentro de esta propuesta se establece que se puedan dirigir recursos sea para Quepos o las comunidades que establece la ley. Además destaca la importancia de que ambos representantes por parte de la Municipalidad asistan a las reuniones de la junta

Intervención del Señor. Erick Cordero Ríos Alcalde Municipal a.i., quien indica lo siguiente: Que la situación del parque no es algo nuevo, que es momento de tomar acciones con respecto a ese tema, no solo del gobierno local si no por parte de todo el pueblo, dejar de ser permisivos y tomar acciones fuertes.

Intervención de la regidora Matilde Pérez Rodríguez, quien indica lo siguiente: Agradece al señor Mattey por toda la colaboración y el trabajo realizado, además de indicar que apoya las palabras del señor Alcalde Municipal a.i., que es momento de dejar de ser permisivos y no permitir más trabas.

Intervención Síndico Propietario José Jara Mora, quien indica lo siguiente: Agradece al señor Mattey por el trabajo realizado, que el Parque es algo por lo que se debe luchar en conjunto tomando la batuta.

Intervención del Síndico suplente Rigoberto León Mora, quien indica lo siguiente: Que ha Quepos lo tiene conceptualizado como un pueblo pasivo, que por ejemplo es increíble como a la Municipalidad le denieguen una concesión para extraer material de río y se les otorga a una empresa privada, que es momento de que el pueblo de Quepos y el Gobierno local tome acciones fuertes que sirvan de peso y eco en el gobierno central

Intervención del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Asesor Legal, quien indica lo siguiente: Que la Municipalidad realizo todos los trámites necesarios para una concesión, la cual fue paralizada en el MINAE, y que las empresas privadas si se les otorga y la Municipalidad tiene que estar mendigando material, que hay que buscar un plan para dejar de lado esta situación

Intervención del Síndico Suplente Allen Jiménez Zamora, quien indica lo siguiente: Que cuando se habla de independencia hay que independizar desde las calles, que Quepos está en peligro y se deben tomar acciones.

Intervención del Regidor Suplente Waddy Guerrero Espinoza, quien indica lo siguiente: Consulta sobre el costo de la construcción de los senderos en el parque Manuel Antonio, y la ley 7600: Responde el señor Matthey indicando: Que como dijo si hizo con el BID, sin embargo este parque no necesita de proyectos internacionales que con lo que genera es autosuficiente siempre y cuando se le den recursos, indica que con respecto a las concesiones todas las instituciones MINAE-SINAC-ACOPAC no tienen visión integral.

Intervención del Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien indica lo siguiente: Agradece al señor Matthey por la labor realizada, indica que de tomar acciones debería ser una persona que se trate de liderarlas, para poder ver resultados, que ojala que la Alcaldía a través del señor Vicealcalde genere un plan estratégico

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar a la Administración convoque a las Fuerzas Vivas del Cantón de Quepos para crear un plan estratégico que genere soluciones a la problemática del Parque Nacional Manuel Antonio. (Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero-cincuenta y siete-dos mil dieciséis, del día lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis, al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Alma López Ojeda
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal